

DECRETO EXENTO N°: 000569
MARIA ELENA, 08 FEB 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 01-02-23 del Sr. MARCELO TERZAN PINTO, Directivo, Grado 7° en E.M.S., que solicita compensación de 18.49 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 23 y 24 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 137 de fecha 14-12-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

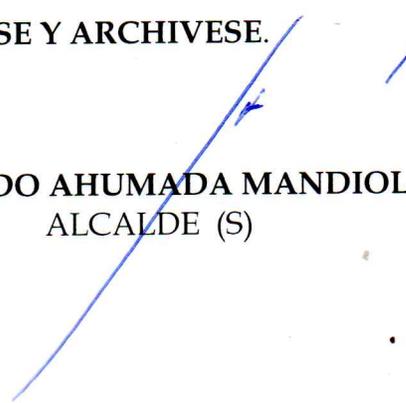
- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. MARCELO TERZAN PINTO, Directivo, Grado 7° en E.M.S., que solicita la compensación de 18:49 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 23 y 24 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)